

# BOLLETIN ECLESIASTICO

## DEL

### Obispado de Astorga.

NOS EL DR. D. BENITO FORCELLEDO  
Y TUERO POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA  
SANTA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE ASTOR-  
GA, &C.

*Al venerable clero de la diócesis.*

La proximidad de la santa Cuaresma y la publicacion anual de la Bula de la santa Cruzada, nos ofrecen ocasion oportuna de dirigirnos, en cumplimiento de los altos deberes de nuestro cargo, á vosotros, amados hermanos y cooperadores nuestros en el cuidado y cultivo de la viña del gran Padre de familias, con el fin de exhortaros, como por las entrañas de Jesucristo os exhortamos, á vosotros con especialidad los que mas inmediatamente compartís con Nos las tareas y fatigas del pastorado evangélico, á que aviveis, cuanto dable os fuere, vuestro religioso celo y vuestra pastoral vigilancia, esa vigilancia y celo de que teneis dados, y continuais dando repetidos testimonios que os honran y nos consuelan, procurando apacentar cada dia con mayor esmero la parte de nuestra grey que os está respectivamente encomendada, y de la que habremos de dar muy estrecha cuenta al Pastor Supremo de las almas Jesucristo Señor nuestro.

Bien sabeis, A. H. N., que constituidos por él ministros suyos, dispensadores de los divinos misterios, y honrados con el sagrado carácter de sus embajadores y represen-

tantes, nos ha encomendado la mision sublime de continuar en su nombre la grande obra de la santificacion de las almas, que él mismo vino á establecer en la tierra, depositando en nuestras manos el divino poder de su autoridad y de su palabra, para aplicar á sus hijos, y hermanos nuestros, el inefable fruto de la redencion, el valor infinito de su sangre. Mision altísima, mision de reconciliacion y de paz, mision benéfica y salvadora, que si en todos tiempos ha reclamado con preferente solicitud todo nuestro celo y pastoral vigilancia, lo reclama muy principalmente hoy, que nos hallamos por desgracia en aquellos *peligrosos tiempos* vaticinados por el Apóstol á su discípulo Timotéo, "tiempos en que algunos habian de apostatar de la fé, dando oidos á espíritus falaces y diabólicas doctrinas enseñadas por impostores llenos de hipocresía, que tendrían su conciencia cauterizada y ennegrecida de crímenes:" tiempos en que "aparecerían unos hombres idolatras de sí mismos, codiciosos, altaneros, soberbios, blasfemos, desobedientes á sus padres, ingratos, facinerosos, desnaturalizados, implacables, calumniadores, disolutos, fieros, inhumanos, traidores, protervos, hinchados, mas amadores de sí mismos que de Dios, mostrando apariencias de religion (ó como diríamos hoy, blasonando de *católicos*) pero combatiendo en realidad su espíritu y su virtud; hombres en fin que no podrían sufrir la sana doctrina, y que cer-

varian sus oídos á la verdad....”

Ved aquí, A. H. N., retratada exactamente hace ya diez y nueve siglos por la inspirada pluma del Apóstol esa raza turbulenta de dogmatizadores impíos, que en nuestros calamitosos días hemos visto lanzarse con descarada osadía y banderas desplegadas cual ministros de Lucifer, en medio de la sociedad con el diabólico designio de pervertirla y corromperla, proclamándose á sí mismos encargados de regenerarla. Si por un señalado beneficio de la misericórdia del Señor los esfuerzos perseverantes de estos ardientes emisarios del príncipe de las tinieblas no lograron establecer, como lo intentaban, en nuestra católica patria la dominación horrible de la impiedad, del protestantismo, del socialismo, y de la anarquía, no por eso los propagadores de *doctrinas perversas* dejaron de alcanzar entre nosotros lamentables triunfos sobre muchas almas desventuradas. ¡Y lo peor es que aspiran todavía á conseguir otros nuevos! Todavía trabajan con incansable perseverancia en sus conventículos tenebrosos, y aun á la luz del día, hasta donde ellos presumen que podrá tolerársele una legislación demasiado flexible y condescendiente, por llevar adelante su propaganda de iniquidad contra el Señor y contra su Cristo; contra nuestra religión santa, sus dogmas y su moral divina; contra la Iglesia católica, su libertad é independencia, sus leyes é instituciones; contra su visible Cabeza, sus pastores y sus ministros; contra toda potestad divina y humana, sea cual fuere; y finalmente contra cuanto se venera de mas respetable y augusto en el cielo y en la tierra.

Es verdad que los centros de acción de esta propaganda de perdición permanente y desoladora no son muchos en nuestra España por fortuna, pues se limitan á un corto número de poblaciones, donde cuentan sus apóstoles con mas elementos para sostenerla y mas medios de difundirla; pero es tambien indudable, y una dolorosa espe-

riencia lo acredita, que el viento revolucionario, al través de la atmósfera corrompida que respiramos, arroja y esparce la fatal semilla á largas distancias, y la conduce hasta las mas apartadas y reducidas poblaciones. Apenas se hallará una sola, por insignificante que sea, donde no se hayan dejado conocer, mas ó menos, los gérmenes venenosos de la cizaña que el hombre enemigo ha sobresembrado abundantemente entre el trigo de la heredad del Señor, y que tan amargos frutos está produciendo en nuestros días. Pátese el corazón de dolor, A. H. N. y se angustia y horroriza el alma, al considerar los espantosos progresos, las proporciones aterradoras que han adquirido en estos tiempos, y en todas partes, la irreligion, y su hija legítima la inmoralidad, que cual úlceras cancerosas gangrenan y despedazan horriblemente las entrañas de la sociedad humana.

Bien sabemos que en todos los siglos hubo errores y crímenes en el mundo: bien sabemos que segun los incomprensibles y adorables designios de la Providencia; que sabiamente ordena todas las cosas, la verdad y el error, la virtud y el vicio, los bienes y los males, anduvieron siempre y andarán mezclados en este valle de lágrimas y dolores hasta la consumación de los siglos. Pero no es menos cierto, que los errores, las tendencias, los atentados y los crímenes, así públicos como privados, que con tan dolorosa frecuencia nos hacen estremecer, tienen hoy un carácter tan especial y tan feroz de intensidad, de impiedad y de barbarie, que apenas fué conocido en otras épocas, sino en casos muy poco comunes, y que revela bien hasta que extremo de aberración y de frenesí es capaz de precipitarse el hombre extraviado sin religion y sin conciencia, que vive olvidado de Dios, y á quien Dios mismo abandona en justo castigo de su obstinación y rebeldía, dejándole entregado á sus brutales instintos, á las pasiones de ignominia que le tiranizan y embrutecen.

Pero en el órden moral, como en el físico, todos los efectos tienen sus causas; y las del trastorno social que lamentamos, y del espantoso cataclismo que tememos, son demasiadamente conocidas. La incredulidad y la soberbia humana que se sublevan contra la soberanía de Dios, é intentan subordinar la Omnipotencia y la razon divina á la pretendida *soberanía*, y á la orgullosa razon del hombre: el funesto *indiferentismo*, que olvidado de Dios y de la eternidad, tiene adormecidas las almas en el letargo de la muerte: el refinado *sensualismo*, que no conociendo otras afecciones, otra felicidad ni ventura que los deleites de la carne, las riquezas de la tierra, y los honores y placeres del mundo, produce ese glacial *egoismo* que seca y petrifica las almas, y que herméticamente cerrado á las santas inspiraciones de la caridad, hace al interés individual principio, centro y fin de todas las aspiraciones del hombre: la viciosa educacion de la juventud, cuya mayor parte, ó no recibe ninguna, ó la recibe solo semipagana; y la consiguiente ignorancia y menosprecio de las eternas verdades de la religion.. Ved aquí, A. H. N., las plagas capitales que tienen lacerada y enferma de muerte la sociedad actual, y que acabará por disolverla y hundirla, si la omnipotente virtud del cielo no viene pronto á salvarla.

Pero la salvará sin duda. Todavía lo esperamos confiadamente. Por fortuna el único remedio capaz de curar de raiz aquellas mortíferas llagas, está muy cerca de nosotros, si sabemos y queremos aprovecharle; y los sacerdotes del Altísimo, somos los principalmente llamados á practicar su saludable aplicacion. Jesucristo, autor y consumidor de nuestra fé, nos dejó este poderoso remedio en la religion santísima, que él mismo vino á enseñar á los mortales, y de la cual nos constituyó depositarios, maestros, ministros y defensores. En la sincera creencia de sus misterios y de sus verdades, en la puntual observancia de sus

máximas y de sus preceptos, en la práctica de sus virtudes, y no en otra parte, se hallan cifradas á la vez la eterna dicha del hombre, y la temporal tranquilidad y ventura del hombre y de la sociedad. Ella sin embargo de esto, y á pesar de la divinidad de su origen, y de la pureza y santidad de su doctrina y de su culto, se ve hoy duramente combatida, como lo fué en todos tiempos, por los impíos y libertinos que la aborrecen, y dolorosamente abandonada por los indiferentes que la olvidan, y por los ignorantes que no la conocen.

Es, pues, un deber nuestro oponernos, cual muro de bronce, á fin de preservar á los sencillos fieles de los asaltos y asechanzas de los primeros, despertar de su estúpido letargo á los segundos, y disipar la ignorancia de los últimos, que son tal vez los mas numerosos, y entre los cuales se encuentran tambien los mas sencillos. El medio mas eficaz de mover á todos á que amen y practiquen la religion santa, única verdadera, en que nacieron, es atraerlos con dulzura, é instruirlos con caridad y paciencia, para que la conozcan y comprendan debidamente. De aquí la obligacion estrecha que pesa sobre los pastores evangélicos de dedicarse con perseverante celo á suministrar al pueblo la enseñanza cristiana, y alimentarle con la frecuente predicacion de la palabra divina. No hay, A. H. N., otro medio de imprimir y desarrollar en las almas el precioso germen de la virtud, de la verdad y de la vida. ¡Bendicion inmortal, y galardón eterno están reservados á los *sierros buenos y fieles*, á los caritativos y laboriosos pastores, que procuran llenar cumplidamente este deber sagrado que nos impone á todos sin escepcion nuestro ministerio, y sobre cuyo puntual cumplimiento hemos de ser un dia severamente residenciados ante el formidable tribunal del Juez Supremo! ¡Ay entonces de los ministros perezosos, negligentes y abandonados! ¡Cuanto mejor les fuera no haber nacido! Tenemos el gran consuelo de que, como lo

hemos dicho ya en otras ocasiones, y nos complacemos ahora en repetirlo, la generalidad de nuestros párrocos y ecónomos nada nos dejan que desear en esta parte, y abrigamos la grata esperanza de que, mediante Dios, de todos sin escepcion alguna podremos decir luego otro tanto.

Inculcad, pues, A. H. N. *oportuna é importunamente* en el ánimo de los fieles el temor santo del Señor, la obligacion gravísima que todos tienen de instruirse suficientemente en la doctrina cristiana, y de conservar íntegra y pura en sus corazones la fé de Jesucristo que les enseña la Iglesia, y sin la cual ninguno puede salvarse: la importancia y grandeza de los muchos beneficios de que somos deudores á la bondad infinita del Señor, y nuestra consiguiente obligacion de corresponderle agradecidos, amándole con todo nuestro corazon y con las potencias todas de nuestra alma, ó lo que es lo mismo, observando fielmente sus divinos mandamientos y los de su santísima esposa la Iglesia nuestra madre, único camino que puede conducirnos á la vida eterna, como el mismo Salvador nos lo repite en diferentes pasages del Evangelio: el horror á la blasfemia, á la maldicion y al perjurio, á la impureza y á la calumnia, al homicidio y al robo: el respeto debido á los templos, y la santificacion de los dias festivos, con tan deplorable frecuencia profanados: el amor y obediencia de los hijos á sus padres, la obligacion grande que estos tienen de educar cristianamente á sus hijos, y los efectos funestísimos é irreparables de una educacion viciosa ó abandonada: la sumision y obediencia á las leyes y á los funcionarios encargados de ejecutarlas, y de gobernar los pueblos y las provincias en nombre de S. M. la Reina nuestra Señora, que Dios guarde, y de su gobierno, cuya potestad no proviene, segun la doctrina católica nos lo enseña, de esa imaginada *soberanía* de los hombres y de los pueblos, sino de Dios mismo, que es el principio supremo, el eterno origen de to-

da autoridad como Criador, Legislador y soberano Dueño y Señor del cielo y de la tierra, de los Angeles y de los hombres: el respeto y veneracion á los sacerdotes, ministros y representantes suyos, y dispensadores de sus santos misterios: el horror al pecado y á los vicios, que causan la muerte eterna de las almas, el inestimable precio de la virtud que las ennoblece, y de la gracia que las santifica, la eficacia divina de los Sacramentos, que son las fuentes perennes de la gracia, las disposiciones necesarias para recibirlos con fruto, y la utilidad grande de frecuentarlos: la caridad con todos nuestros semejantes sin escepcion alguna, y el deber que ella nos impone de perdonar y amar á nuestros enemigos, sean quienes fueren, para que Dios nos perdone á nosotros: el ejercicio de la limosna y demás obras de misericórdia, para que el Señor la use con nosotros en el dia tremendo de su justicia, y la detestacion de la *usura*, de esa plaga infernal y horrible, que está devorando hoy el pobre patrimonio de tantas familias infelices, y por cuyo medio arrastra el demonio de la codicia á la perdicion eterna tantas almas: el saludable y frecuente recuerdo de la muerte, del juicio y de la eternidad, tan poderoso para mantenernos en el cumplimiento de nuestros deberes, como insensatamente olvidado de la mayor parte de los cristianos: la necesidad de la oracion y de que los pecadores se conviertan pronta y sinceramente á Dios por medio de una confesion humilde de sus culpas, con verdadero arrepentimiento, con formal detestacion de todas ellas, y permanente propósito de no repetir las, concibiendo un temor santo á la divina justicia, que castiga con suplicios eternos al pecador obstinado, y recurriendo con entera confianza á la infinita misericórdia de aquel Dios clementísimo, que jamás la niega al delincuente verdaderamente arrepentido: y por último una devocion tierna, fervorosa, y constante á la Inmaculada Reina del cielo, Madre de Dios y amantísima Madre nuestra, en cuyas manos

ha depositado su divino Hijo el inagotable tesoro de sus misericórdias, las cuales derrama ella copiosamente sobre sus *verdaderas* devotos, esto es, sobre aquellos cristianos que procurando imitarla en la observancia de la divina ley y en el ejercicio de todas las virtudes, se encomiendan á su proteccion, honran y promueven su culto, y la obsequian diariamente con la antigua y piadosa práctica del santo *rosario*, tan agradable á la divina Señora, tan religiosamente observada por nuestros padres y abuelos, y á la que están concedidas por los Pontífices Romanos innumerables indulgencias, y Nos mismo hemos concedido tambien todas las que podemos.... Ved aquí, A. H. N., ligeramente indicados, sino todos, á lo menos los mas capitales puntos sobre que deben versar las cristianas instrucciones que estais encargados de dar asiduamente á vuestro pueblo. Estos mismos son tambien, como lo sabeis, los que sirven de tema ordinario á las pláticas y exhortaciones pastorales que solemos dirigir á los fieles en todas las parroquias de nuestra diócesis al tiempo de la santa *Vista*, preparando de este modo sus ánimos para que vosotros podais inculcarles despues con mas estension y mayor fruto estas mismas enseñanzas.

Si en todas las épocas del año tienen los pastores de las almas el deber de explicar á los fieles las eternas verdades de la religion, el santo tiempo de cuaresma que la Iglesia con el Apóstol llama *tiempo aceptable y de salud* exige de ellos sin duda esfuerzos mas continuos y esmerados de celo y actividad en esta importantísima parte del ministerio. Solo así corresponderán dignamente á los saludables designios de la Iglesia, que desde un extremo al otro del mundo llama á todos sus hijos á la contemplacion de los misterios inefables de nuestra redencion, exhortándolos á que se dispongan para celebrarlos con fruto, preparando sus almas por medio de la oracion, de la limosna, de la mortificacion y del ayuno,

purificándolas con el sacramento de la reconciliacion, y alimentándolas con el sagrado pan eucarístico, que descendió del cielo para dar la vida eterna á los que dignamente le reciben.

La Cuaresma es por escelencia el *tiempo santo*. Durante ella, y con especialidad en la semana santa ó mayor, serán bien pocos los corazones culpables, por mas endurecidos que se hallen, que no sientan saludables remordimientos, y no conozcan la necesidad de convertirse á Dios, volviendo al camino de la virtud. Las almas ya convertidas y penitentes lloran de nuevo sus pasadas culpas, y hasta los mismos justos compungidos gimen y lloran tambien. Es pues, un deber nuestro cooperar eficazmente á que no sean infructuosas estas favorables disposiciones de las almas cristianas, ayudándolas con nuestros esfuerzos, orando, exhortando y enseñando. Esta enseñanza debe ser principalmente, no solo en la Cuaresma y en el Adviento, sino tambien en el resto del año, la enseñanza y esplicacion del *Catecismo*, de este precioso compendio de la teología cristiana puesta al alcance de todas las inteligencias, haciendo que le aprendan, sin distincion de personas, los muchos que por desgracia le ignoran (tal vez por negligencia vuestra ó por vuestras indebidas contemplaciones,) esplicándole con claridad y paciencia á los que no le comprendan lo bastante, y exhortando de viva voz á todos con cuanta eficacia y union os fuere posible, á que crean y practiquen lo que allí se les enseña, que es el verdadero y único camino de su eterna salvacion.

Pero tened muy en cuenta, A. H. N., que para conseguir el deseado fruto á que debeis siempre aspirar, serán estériles de todo punto vuestras instrucciones, vuestra predicacion y todos vuestros trabajos, si no van acompañados del buen ejemplo de vuestras virtudes, si no persuadís con vuestras obras lo mismo que predicais de palabra, si desmentís con vuestra conducta

aquello mismo que recomendais con vuestra lengua. De nadie recibe Dios mayor agravio, dice San Gregorio, que de aquellos sacerdotes, que destinados por él para enseñar y corregir á los demás fieles, les dan ejemplos de perdicion. Ni hay cosa mas repugnante, como dice nuestro esclarecido Doctor San Isidoro, que recomendar de palabra aquello que no se practica con las obras. Dos cosas son indispensables al sacerdote, segun el mismo Santo: la instruccion y la virtud; de tal manera que no basta la una sin la otra; porque la primera sin la segunda le ensobervece y engrie, y esta sin aquella le hace inútil para el ministerio. *Doctrina sine vita arrogantem reddit: Vita sine doctrina inutilem facit.*

Sea pues irrepreensible nuestra conducta, para que así cierre su boca, si alguna vez os capaz de cerrarla, la iniquidad del siglo, que cuanto mas desmoralizado él, tanto mas se obstina en zaherirnos y calumniarnos á nosotros; y para que así tambien se avergüencen y confuudan nuestros adversarios, que lo son igualmente de Jesucristo y de su Iglesia, no teniendo fundado motivo para hablar mal de nosotros. En mas de una ocasion os hemos manifestado, y no nos cansaremos de repetirlo, que no nos basta á los sacerdotes, como algunos falsamente se imaginan, tener la conciencia pura delante de Dios, sinó tenemos tambien á favor nuestro el testimonio de una reputacion limpia y sin tacha en presencia de los hombres. Debemos procurar por lo mismo que todas nuestras acciones, nuestras palabras, nuestro vestido, nuestro trato social, nuestra vida en fin, sea todo tan conforme á la dignidad de nuestro estado, que nada se observe en nuestro comportamiento que sea impropio de verdaderos discipulos y ministros de Jesucristo, nada que pueda dar ocasion á que sea vituperado en nosotros nuestro sagrado ministerio: que los fieles vean siempre en nuestra conducta el ejemplo vivo y edificante de todas las virtudes, y conduzcaémonos de tal manera, que poda-

mos decirles á todos con sacerdotal firmeza, y sin temor de ser desmentidos, aquellas hermosas palabras del Apóstol á los fieles de Corinto: "Sed imitadores nuestros, como nosotros lo somos de Jesucristo." Que la gloria de Dios, la reforma de las costumbres, y la salvacion de las almas sean el principalísimo y constante objeto de nuestras aspiraciones, pues solo así podremos llenar la mision sublime que nos confió nuestro divino Maestro al constituirnos pastores de su pueblo y ministros de su Iglesia, para ser en ella *luz del mundo*, iluminándole con las santas instrucciones de la fé y de la verdad, y *sal de la tierra*, edificando á nuestros hermanos con las lecciones y ejemplos vivos de la moral y de la virtud.

Pero si el deber que tenemos de dar buen ejemplo á los fieles en todas las acciones de nuestra vida es siempre gravísimo, todavia lo es mas, si cabe, cuando se trata de los ejercicios propios de nuestro ministerio en todo lo relativo á la administracion de los sacramentos, á la celebracion de los divinos officios y demás funciones del culto. Fácilmente comprendereis, A. H. N., toda la significacion de este recuerdo importante, que solemos hacer con frecuencia á los sacerdotes, y muy especialmente á todos los que reciben de Nos la imposicion de las manos. Os encargamos, pues, que en todos los actos religiosos, en la egecucion de las sagradas ceremonias, y sobre todo en el acto tremendo de celebrar el augustísimo sacrificio de la Misa, sea tal vuestra devocion, vuestra gravedad, vuestra compostura y recogimiento, que puedan inspirar á los fieles una veneracion profunda, una devocion fervorosa que les muevan á levantar su espíritu al Señor, contemplando su grandeza y magestad, á vista de la del culto que le tributamos, que es el gran fin de la Iglesia en el establecimiento y práctica de los ritos y ceremonias sagradas. Con el propio objeto de conservar la dignidad y decoro de nuestro sagrado carácter, os he-

mos encargado antes de ahora, y os encargamos y prevenimos de nuevo que useis constantemente el traje y las insignias de nuestro estado, que nos hacen tan respetables á los ojos de la sociedad, y sobre todo porque así lo tiene mandado la Iglesia en sus cánones bajo severas penas.

Si en todo nos conducimos del modo que os dejo manifestado, si cumplimos fielmente los deberes de nuestro ministerio, si nos mostramos en todo modelos de buenas obras, como lo encarga el Apóstol, no dudéis, A. H. N., que los pueblos nos mirarán con respeto, nos oirán con veneración y aun con gusto, y podremos contribuir en gran manera á la general reforma de las costumbres tan lastimosamente relajadas. ¡Y que servicios tan importantes á la religión, y cuan inestimables bienes habremos prestado entonces á la sociedad! Así lo comprende perfectamente el gobierno de S. M., que intérprete fiel de los altos y piadosísimos sentimientos del corazón magnánimo de nuestra augusta Reina, y resuelto á combatir en todos los terrenos la irreligión y el libertinage, rehabilitando el salvador principio de autoridad tan indispensable para el sostenimiento de la paz y del orden público, como por desgracia enervado y enflaquecido con las doctrinas disolventes del socialismo revolucionario, reclama toda nuestra cooperación, y á su vez nos ofrece la suya, para realizar aspiraciones tan justas y tan altamente trascendentales. Con sinceridad se la hemos ofrecido por nuestra parte y en vuestro nombre; y, nos complacemos en decirlo, tanto del gobierno mismo, como de sus autoridades, hemos recibido ya, y esperamos continuar recibiendo, positivas pruebas de que no eran vanos sus ofrecimientos.

Nos habíamos propuesto hablaros también ahora de la santa Bula de la Cruzada, según indicamos al principio. Pero vemos que nuestra pluma ha corrido demasiado ligera, casi sin advertirlo, y que este escrito se vá prolongando ya bastante más de lo

que habíamos pensado al comenzarle. Habremos pues de limitarnos á recordaros de paso la necesidad de que procureis instruir suficientemente á vuestros parroquianos acerca de la naturaleza, importancia y procedencia de los preciosos beneficios espirituales y temporales que por medio de la Bula se nos proporcionan, y la indispensable obligación que tienen de tomarla los que quieran aprovecharse de las gracias inestimables que por ella se nos conceden, remitiéndonos á lo que sobre esta importante materia os hemos manifestado en nuestras circulares de 19 de Enero de 1853 (Boletín núm. 15), 24 de Enero de 1854 (Boletín núm. 68) y 28 del mismo mes de 1855 (Boletín núm. 121), que se hallan todas á continuación del despacho del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, Comisario general de Cruzada para la publicación de la santa Bula, inserto en los citados números del Boletín, y que no se reproduce ahora por ser idéntico al de los años anteriores. Encargamos á los señores párrocos y ecónomos que procuren leer de nuevo las expresadas circulares con detención, para mejor enterarse ellos, y poder enterar á los fieles de su contenido.

Terminamos, pues, esta carta pastoral con las disposiciones siguientes:

1.º Los señores párrocos y ecónomos de esta diócesis harán la publicación de la santa Bula, como se ha venido verificando los años anteriores, en la próxima Dominica de *Quincuagesima* al tiempo de la Misa parroquial, en la forma y con las solemnidades de costumbre, invitando para su asistencia á las autoridades, donde las hubiere.

2.º En consideración á la grande escasez de sacerdotes, autorizamos á los párrocos y ecónomos de la diócesis para que puedan abrir el cumplimiento del precepto pascual en la 2.ª Dominica de Cuaresma, y prorogarle has-

ta la 4.<sup>a</sup> despues de Pascua ambas inclusive. Pero si por motivos especiales, y á su juicio atendibles, fuese necesaria ó conveniente mayor ampliacion de tiempo en algunas párroquias, desde luego la concedemos, con tal que no pase de la Dominica de *Pentecostés*. Aquellas personas que por motivo de ausencia, ú otra causa involuntaria, no hubiesen podido cumplir dentro del tiempo prefijado, podrán hacerlo luego que regresen á sus párroquias, ó haya cesado el impedimento. Encargamos mucho á todos nuestros párrocos y ecónomos, que no sean omisos en recordar y encarecer á los fieles la estrecha obligacion que la Iglesia impone á todos sus hijos de cumplir á su debido tiempo el precepto de la confesion y comunion pascual, y las penas canónicas en que incurren los que por omision culpable dejen de verificarlo. Para ello podrán recordarles lo que sobre este particular hemos dicho con bastante estension en nuestra pastoral de 18 de Diciembre de 1852, publicada en el numero 11 del Boletin. No se limitarán solamente á los avisos y exhortaciones que desde el altar suelen dirigir á los omisos y perezosos, sino que, cuando esto no bastare, les avisarán y exhortarán privadamente con instancia prudencia, y caridad. Pero si todas estas diligencias fuesen por desgracia ineficaces para moverlos á cumplir este deber sagrado, nos lo manifestarán asi, remitiendo nota de sus nombres por conducto de nuestra Secretaría de Cámara para los fines que creamos convenientes.

3.<sup>a</sup> Deseando facilitar por nuestra parte á los ministros de la reconciliacion el ejercicio de su santo ministerio en beneficio de las almas confiadas á nu-

estra pastoral solicitud, autorizamos á todos los confesores aprobados en nuestra diócesis, para que puedan absolver *toties quoties* de los reservados episcopales y sinodales á los penitentes que hallaren debidamente arrepentidos, y tuviesen la Bula de la santa Cruzada de la predicacion corriente. Esta autorizacion durará hasta la proxima predicacion de 1858.

4.<sup>a</sup> Los autorizamos igualmente para absolver de los mismos reservados y en la propia forma á los penitentes que no tuvieren la Bula, pero solo durante el tiempo señalado para el cumplimiento del precepto pascual con la próroga espresada.

5.<sup>a</sup> Los autorizamos tambien para que, durante el mismo tiempo del precepto con su próroga, puedan habilitar *ad petendum*, entendiendose esta facultad, como tambien la anterior, aun respecto de aquellos penitentes que cumplan el precepto despues del tiempo prefijado, por no haber podido verificarlo dentro del mismo.

6.<sup>a</sup> Desde ahora, y hasta la proxima predicacion de 1858, quedan autorizados los señores arciprestes de nuestra diócesis para ejercer esta misma facultad de *habilitar*. Pero asi estos, como los demás confesores, en su caso, tengan muy presente que la aplicacion de este beneficio á los penitentes debe entenderse siempre *remota occasione*, é imponiendoles, entre las demás penitencias saludables, segun la gravedad y circunstancias de los casos, la de confesarse mensualmente en los dos meses inmediatos.

Tambien debemos advertir para evitar dudas, que las anteriores concesiones especiales, tanto respecto de la absolucion de reservados, como á la ha-